



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-042/2023

POR LA QUE SE RATIFICA LA APERTURA DE LAS CUENTAS BANCARIAS HABILITADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA APERTURA DE LÍNEAS DE CRÉDITOS DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD EN EL MARCO DE LA LEY N° 7037 “QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1070/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 31 de mayo de 2023, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF N° 159/2023, de fecha 31 de mayo de 2023, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución “POR LA QUE SE RATIFICA LA APERTURA DE LAS CUENTAS BANCARIAS HABILITADAS EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS PARA LA APERTURA DE LÍNEAS DE CRÉDITOS DESTINADAS AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD EN EL MARCO DE LA LEY N° 7037 “QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”; y

CONSIDERANDO: Que, la Resolución C.A. N° 027-001/2023 “POR LA QUE SE APRUEBAN LOS CONTRATOS A SER SUSCRITOS PARA LA APERTURA DE LÍNEAS DE CRÉDITOS DESTINADA AL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD EN EL MARCO DE LA LEY N° 7037 “QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”;

Que, en virtud al Art. 11° de la Resolución C.A. N° 027-001/2023, se ha establecido que para la instrumentación de cada desembolso, cada entidad prestamista habilite una cuenta bancaria bajo la denominación IPS-F.E.M. – Ley N° 7037, en la cual fueron acreditados los desembolsos de las líneas de créditos y transferidas posteriormente a la cuenta del Encargo Fiduciario habilitada en Banco Continental S.A.E.C.A., bajo la denominación IPS-F.E.M. – Ley N° 7037 – Cuenta de Recaudación, Reserva y Pago;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-042/2023

Que, el procedimiento utilizado servirá para identificar el origen del desembolso realizado por cada entidad prestamista y el mismo se adecua a lo resuelto por el Consejo de Administración, atendiendo que la totalidad de los desembolsos fueron acreditados en la cuenta bajo la denominación IPS-F.E.M. – Ley N° 7037 – Cuenta de Recaudación, Reserva y Pago y de ahí se ha utilizado conforme a los términos contractuales aprobados y las instrucciones emitidas por el IPS al Banco Estructurador;

Que, en atención a lo expuesto precedentemente es necesaria la ratificación de la habilitación de las cuentas bancarias en cada entidad prestamista;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Ratificar la habilitación de cuentas bancarias en el marco de los contratos suscriptos para la apertura de líneas de créditos destinada al cumplimiento de obligaciones del Programa de Enfermedad y Maternidad en el marco de la Ley N° 7037 “QUE ESTABLECE MEDIDAS ADMINISTRATIVAS PARA EL FINANCIAMIENTO DEL PROGRAMA DE ENFERMEDAD Y MATERNIDAD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, por las razones expuestas en el Considerando de la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

ENTIDAD	TIPO DE CUENTA	NÚMERO DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	RÉGIMEN DE FIRMA
BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.	Caja de Ahorro	0001250019135805	IPS FEM LEY 7037	INDIVIDUAL -Presidente del IPS
BANCO GNB PARAGUAY S.A.	Caja de Ahorro	0000002102029220	IPS FEM LEY 7037	
BANCO ATLAS S.A.	Caja de Ahorro	000000001430651	IPS FEM LEY 7037	
FINANCIERA PARAGUAYO JAPONESA S.A.E.C.A.	Caja de Ahorro	000000000253654	IPS FEM LEY 7037	
BANCOOP S.A.	Caja de Ahorro	0000000310142652	IPS FEM LEY 7037	
VISIÓN BANCO S.A.E.C.A.	Cuenta Corriente	000000000544859	IPS FEM LEY 7037	
BANCO FAMILIAR S.A.E.C.A.	Caja de Ahorro	0000000223183300	IPS FEM LEY 7037	

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 034/2023 de fecha 07 de junio de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 034-042/2023

- 2º) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/sp/pb.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración